CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – CA 023 DE 2021

Pitalito, 9 de diciembre de 2021.

Señores:
COMUNICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES LTDA
NIT 830100385-0
Carrera 18A # 150-67 Bogotá DC
MARGARITA MARIA GIL ZAPATA
Representante Legal.
Bogotá DC.

Asunto: Aceptación de la oferta. Invitación Pública No. 023 de 2021 cuyo objeto es: "La adquisición de elementos tecnológicos para las diferentes oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito".

Cordial saludo:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, por la presente acepta la propuesta formulada por Usted dentro del mencionado proceso de selección contractual de conformidad con lo establecido en el ítem 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los datos de contacto de la entidad y del supervisor son los siguientes:

ENTIDAD		SUPERVISOR	
Dirección	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso.	**Dirección**	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso.
Teléfono	8369520	**Teléfono**	3164399822
Email	director@intrapitalito-huila.gov.co	**Email**	tesoreria@intrapitalito-huila.gov.co
Director	William Iván Rojas Giraldo	**Prof. Univ.**	Graciela Calderón Lozada

Datos del contratista:

CONTRATISTA			
Empresa	Comunicaciones y Sistemas Integrales LTDA	**NIT**	NIT 830100385-0
Rep Legal.	Margarita María Gil Zapata	**Cédula**	21.448.814 de Amalfi
Dirección	Carrera 18A # 150-67 Bogotá DC.	**Teléfono**	7448170
Email	mgil@csi.net.co – ventas9@csi.net.co		

Atentamente,

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
Director.

GRACIELA CALDERÓN LOZADA
Supervisor.

Anexo condiciones del contrato en doce (12) folios

ANEXO III CONDICIONES DEL CONTRATO.

INVITACIÓN PUBLICA 023 DE 2021.

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: "La adquisición de elementos tecnológicos para las diferentes oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito".

2. DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA			
Empresa	Comunicaciones y Sistemas Integrales LTDA	**NIT**	NIT 830100385-0
Rep Legal.	Margarita María Gil Zapata	**Cédula**	21.448.814 de Amalfi
Dirección	Carrera 18A # 150-67 Bogotá DC.	**Teléfono**	7448170
Email	mgil@csi.net.co – ventas9@csi.net.co		

3. CONDICIONES TÉCNICAS.

Para satisfacer la necesidad de elementos tecnológicos para las diferentes oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, se requiere que éstos cumplan con mínimo las siguientes características:

COMPUTADOR TODO EN UNO con mínimo las siguientes características: **EQUIPO CORPORATIVO:** • INTEL CORE I3 8100 o su equivalente • Disco duro mínimo de 1 TERA • Disco duro mínimo de 4GB DDR4 • Pantalla mínimo de 19.5" • Con unidad de DVD RW • Sistema Operativo Windows 10 Profesional. • Mouse y teclado.
Unidad de almacenamiento con mínimo las siguientes características: • Estado Sólido – SSD • Capacidad Mínima De: 1 TERA • Apto para el caddy ofertado.
Unidad de almacenamiento con mínimo las siguientes características: • Estado Sólido – SSD • Capacidad Mínima De: 240 GB • Apto para el caddy ofertado.
UNIDAD CADDY con mínimo las siguientes características:

- Apto para discos duros SSD ofertados.
- Dimensión DE 12.7 mm

IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL CON SCANER con mínimo las siguientes características:

Panel de control: 10.1 “panel de operación inteligente
Color / negro y blanco: Blanco negro
Velocidad de salida Copiar / Imprimir: 45 ppm (formato carta)
Tiempo de calentamiento: 24 segundos
Resolución: 1200 x 1200 ppp
Memoria del sistema: 2 GB de RAM / 320 GB HDD
Cantidad máxima de copias: Hasta 999 copias.
Tamaños de papel admitidos:Bandejas de papel estándar: 5.5 “x 8.5” – 8.5 “x 14” (A6-A4, B6-B5), Bandejas de papel opcionales: 5.5 “x 8.5” – 8.5 “x 14” (A6-A4 , B6-B5), Bandeja bypass: 5.5 “x 8.5” – 8.5 “x 14” (A6-A4, B6-B5) Tamaños personalizados – Ancho: 2.36 “- 8.5″ (60 – 216 mm), Longitud: 5.0 ” – 35.43 (127 – 900 mm)
Pesos de papel admitidos: Bandejas: 14 – 58 lb. Bond (52 – 220 g / m²) Derivación: 14 – 68 lb. Bond (52 – 256 g / m²) Dúplex: 14 – 43 lb. Bond (52 – 162 g / m²)
Tipos de papel admitidos Liso, Reciclado, Especial, Coloreado, Papel con membrete, Cartulina, Preimpreso, Bond, Revestido, Sobre, Etiqueta, OHP
Capacidad de papel estándar: 500 hojas
Capacidad máxima de papel: 2,100 hojas
Capacidad de salida estándar: 250 hojas
Fuente de alimentación: 120V – 127V / 12A 60Hz
Dimensiones mínimas A x P x H 18.7 “x 17.4” x 20.1 “(476 mm x 442 mm x 510 mm)
Velocidad del procesador: Procesador Intel Atom Bay Trail 1.46GHz
Interfaces Estándar: Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T, USB Host 2.0
Opcional: LAN inalámbrica (IEEE 802.11a / b / g / n), NIC adicional (2do puerto), placa USB extendida, archivo Convertidor de formato
Protocolos de red TCP / IP (IPv4, IPv6)
Sistemas operativos compatibles minimos : Entornos Windows®: Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016
Mac OS: Macintosh OS X v10. Entornos UNIX: UNIX Sun® Solaris UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux, IBM® AIX, Citrix XenApp SAP® entornos: SAP® R / 3®, SAP® S / 4® Otros entornos soportados: NDPS Gateway, AS / 400® con OS / 400 Host Print Transform, IBM iSeries
Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp
Velocidad de escaneo BW a todo color: 45.7 ipm

Resolución de escaneo: 600 dpi **Formatos de archivo:** TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF de varias páginas/A **Modos de escaneo:** E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD **Especificaciones de fax:** Circuito, PSTN, PBX **Resolución de fax:** 8×7.7 líneas por mm, 200×200 dpi **Método de compresión:**MH, MR, MMR, JBIG **Velocidad de escaneo:** 28 spm
FUENTE DE PODER con mínimo las siguientes características: • HP MODEL PCA019 • Compatible con Hp Compaq_Pro_4300.
UNIDAD DE DVD EXTERNA con mínimo las siguientes características: Unidad Externa Ultra Slim Quemador Formatos de audio compatibles: CD,CD-RW,DVD-RW,DVD±R,DVD±RW,DVD ± R DL,DVD-RAM Conexión USB 3.0
CELULAR con mínimo las siguientes características: **PROCESADOR** Modelo del procesador: MediaTek Dimensity 800U Modelos de CPU: 4x2.4 GHz Cortex-A76, 4x2 GHz Cortex-A55 Cantidad de núcleos del procesador: 8 Velocidad del procesador: 2.4 GHz Modelo de GPU: Mali-G57 **Tarjeta SIM** Dual SIM- Nano-SIM 2 ranuras para tarjeta SIM **Memoria** Memoria Interna de 128 GB Memoria RAM de 4 GB Con ranura para tarjeta de memoria MicroSD **Pantalla** Tamaño de la pantalla 6.53" Tipo de resolución de la pantalla Full HD+ Resolución de la pantalla: 1080 px x 2340 px

Batería Capacidad de la batería 5000 mAh Tipo de batería: Polímero de litio Carga Rápida: Si **Cámara** Cámara traseras 3 de las siguientes resoluciones 48 Mpx/2 Mpx/2 Mpx Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Cámara frontal 1 de la siguiente resolución 13Mpx
Celular con mínimo las siguientes características: **PROCESADOR** Modelo del procesador: Snapdragon 732G Modelos de CPU: 2x2.3 GHz Kryo 470 Gold, 6x1.8 GHz Kryo 470 Silver Cantidad de núcleos del procesador: 8 Velocidad del procesador: 2.3 GHz Modelo de GPU: Adreno 618 **Tarjeta SIM** Dual SIM- Nano-SIM 2 ranuras para tarjeta SIM **Memoria** Memoria Interna de 128 GB Memoria RAM de 6 GB Con ranura para tarjeta de memoria MicroSD **Pantalla** Tamaño de la pantalla 6.67" Tipo de resolución de la pantalla Full HD+ Resolución de la pantalla: 1080 px x 2400 px **Batería** Capacidad de la batería 5020 mAh Tipo de batería: Polímero de litio Carga Rápida: Si **Cámara** Cámara traseras 4 de las siguientes resoluciones 108 Mpx/8 Mpx/5 Mpx/2 Mpx Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Cámara frontal 1 de la siguiente resolución 16 Mpx

Cabina Recargable de Mínimo 12" 2000w entrada Usb, Micro Sd, Bluetooth, Micrófono por plug y entrada auxiliar 2*2 agarradera y ruedas. Incluye: • 2 Micrófonos Inalámbricos. • 2 Cargadores de Baterías y pilas (Pqte 4 Pilas) para los micrófonos inalámbricos, con capacidad mínima de 2700 Mah. (Total 2 cargadores y 8 pilas) • Trípode para la cabina.

4. VALOR, CDP Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.334.087) valor con IVA INCLUIDO A continuación, se describe el valor del contrato

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR TODO EN UNO de las siguientes características: **HP200 G4 CORPORATIVO *****	$3.300.857	$627.163	$3.928.020
1	Unidad de almacenamiento de las siguientes características: **SSD-SXU-0273 SSD 2.5 1TB SATA XUE BLINK *****	$470.667	$89.427	$560.094
8	Unidad de almacenamiento de las siguientes características: **SSD-SXU-0271 SSD 2.5 240GB SATA XUE BLINK *****	$157.333	$29.893	$1.497.808
6	UNIDAD CADDY con las siguientes características: DRI-IXU-0310 DRIVE DVD+RW PARA DD 2.5 SATA ***	$25.000	$4.750	$178.500
1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL CON SCANER con las siguientes características: **IM 430F RICOH *****	$3.332.475	$633.170	$3.965.645

3	FUENTE DE PODER con las siguientes características: • HP MODEL PCA019 • Compatible con Hp Compaq_Pro_4300.	$453.333	$86.133	$1.618.398
2	UNIDAD DE DVD EXTERNA con las siguientes características: Unidad Externa Ultra Slim Quemador Formatos de audio compatibles: CD,CD-RW,DVD-RW,DVD±R,DVD±RW,DVD ± R DL,DVD-RAM Conexión USB 3.0	$93.000	$17.670	$221.340
2	**CELULAR** con mínimo las siguientes características: **PROCESADOR** Modelo del procesador: MediaTek Dimensity 800U Modelos de CPU: 4x2.4 GHz Cortex-A76, 4x2 GHz Cortex-A55 Cantidad de núcleos del procesador: 8 Velocidad del procesador: 2.4 GHz Modelo de GPU: Mali-G57 **Tarjeta SIM** Dual SIM- Nano-SIM 2 ranuras para tarjeta SIM **Memoria** Memoria Interna de 128 GB Memoria RAM de 4 GB Con ranura para tarjeta de memoria MicroSD **Pantalla** Tamaño de la pantalla 6.53" Tipo de resolución de la pantalla Full HD+ Resolución de la pantalla: 1080 px x 2340 px **Batería** Capacidad de la batería 5000 mAh	$978.900	$185.991	$2.329.782

	Tipo de batería: Polímero de litio Carga Rápida: Si **Cámara** Cámara traseras 3 de las siguientes resoluciones 48 Mpx/2 Mpx/2 Mpx Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Cámara frontal 1 de la siguiente resolución 13Mpx			
1	Celular con mínimo las siguientes características: **PROCESADOR** Modelo del procesador: Snapdragon 732G Modelos de CPU: 2x2.3 GHz Kryo 470 Gold, 6x1.8 GHz Kryo 470 Silver Cantidad de núcleos del procesador: 8 Velocidad del procesador: 2.3 GHz Modelo de GPU: Adreno 618 **Tarjeta SIM** Dual SIM- Nano-SIM 2 ranuras para tarjeta SIM **Memoria** Memoria Interna de 128 GB Memoria RAM de 6 GB Con ranura para tarjeta de memoria MicroSD **Pantalla** Tamaño de la pantalla 6.67" Tipo de resolución de la pantalla Full HD+ Resolución de la pantalla: 1080 px x 2400 px **Batería** Capacidad de la batería 5020 mAh Tipo de batería: Polímero de litio Carga Rápida: Si **Cámara** Cámara traseras 4 de las siguientes resoluciones 108 Mpx/8 Mpx/5 Mpx/2 Mpx	$1.800.000	$342.000	$2.142.000

	Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Cámara frontal 1 de la siguiente resolución 16 Mpx			
1	Cabina de sonido con mínimo las siguientes características: Cabina Recargable de Mínimo 12" 2000w entrada Usb, Micro Sd, Bluetooth, Micrófono por plug y entrada auxiliar 2*2 agarradera y ruedas. Incluye: • 2 Micrófonos Inalámbricos. • 2 Cargadores de Baterías y pilas (Pqte 4 Pilas) para los micrófonos inalámbricos, con capacidad mínima de 2700 Mah. (Total 2 cargadores y 8 pilas) • Trípode para la cabina.	$750.000	$142.500	$892.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO				**$17.334.087**

*** Características del elemento se encuentran en la oferta presentada, la cual cumple con las establecidas por el Instituto y forma parte integral del presente contrato.

Para el presente proceso el Instituto cuenta con DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($19.487.000), con cargo al CDP Nº 2021000257 de la vigencia fiscal 2021, rubros, 21020103 y 2202010204.

El valor del contrato se pagará así: un único pago que se realizará de acuerdo a los elementos suministrados; dicho pago que se efectuará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los respectivos documentos requeridos para el pago. Previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

5. PLAZO Y LUGAR

El lugar de ejecución del presente proceso de contratación será el municipio de Pitalito.

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos objeto de este contrato con mínimo las especificaciones técnicas descritas en las condiciones técnicas, y dentro del plazo indicado en el numeral 5 del presente anexo.
2. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
3. Los equipos que entregue dentro del desarrollo del contrato deben ser productos nuevos. El instituto no acepta productos remanufacturados.
4. Asumirá en el suministro de dichos equipos las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
5. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
6. Garantizar que los equipos y/o programas que se entregan con aquéllos se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Efectuar la instalación y conexión de los equipos en el lugar de ejecución del contrato y lugares que le indique el instituto.
8. Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato en caso de ser necesario.
9. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la propuesta
10. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes o servicios conexos por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Estatal contratante, en forma inmediata.
11. Dar a conocer a INTRAPITALITO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
12. Dejar los lugares donde se instalarán los equipos en las mismas condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
13. Ofrecer mantenimiento y soporte a los equipos, al finalizar el período de garantía.
14. Las demás que se deriven de conformidad con la naturaleza del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las Obligaciones de INTRAPITALITO son las siguientes:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido.

b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

8. GARANTÍAS.

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

A) Cumplimiento (10%), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

B) Calidad de los bienes suministrados (10%), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación dentro del (01) día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, so pena de declararlo terminado unilateralmente.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

Estará a cargo del Técnico Administrativo de la Unidad Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.

10. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a EL INSTITUTO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. CADUCIDAD

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá EL INSTITUTO, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

12. MULTAS

EL INSTITUTO podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba a caso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir EL INSTITUTO.

14. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

EL INSTITUTO podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

16. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

17. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de EL INSTITUTO o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión

temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

19. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL INSTITUTO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato:

i) Los estudios previos,
ii) los generales de Ley,
iii) El certificado de disponibilidad presupuestal,
iv) Todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

21. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y reunidos los requisitos para la ejecución del contrato con la aprobación de las pólizas señaladas en las presentes condiciones.

El contratista deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Pitalito.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, la ciudad de Pitalito.

Publíquese en el SECOP; hoy 09 de diciembre de 2021.